

## TECNOLOGÍAS PARA APRENDER

### Adenda No 1 a la convocatoria 03 línea 2

**“Para la entrega de computadores portátiles: dirigida a estudiantes que cursan grado décimo y undécimo en la presente vigencia, que hacen parte de sedes rurales de establecimientos educativos oficiales; enfocada en jóvenes vinculados a los programas (PTIES, Educación Superior en tu Colegio, SIMES, CIBERPAZ, SENATIC y ColombiaPrograma, ubicados en municipios PDET y ZOMAC, con las tasas más bajas de tránsito a la educación superior; que busquen apoyo tecnológico para asegurar su continuidad en la formación académica”**

La Asociación Computadores para Educar (CPE), en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas de acceso y permanencia educativa mediante el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se permite informar que:

1. La Asociación Computadores para Educar se encuentra adelantando la convocatoria titulada: *"Para la entrega de computadores portátiles: dirigida a estudiantes que cursan grado décimo y undécimo en la presente vigencia, que hacen parte de sedes rurales de establecimientos educativos oficiales; enfocada en jóvenes vinculados a los programas (PTIES, Educación Superior en tu Colegio, SIMES, CIBERPAZ, SENATIC y ColombiaPrograma), ubicados en municipios PDET y ZOMAC"*.
2. Uno de los pilares estratégicos de la entidad es asegurar la continuidad en la formación académica y reducir las tasas de deserción escolar, especialmente en zonas con bajos índices de tránsito a la educación superior.
3. Tras un análisis técnico y pedagógico, se determinó la importancia de fortalecer las competencias digitales desde las etapas previas a la educación media (grados 10° y 11°), reconociendo al grado noveno (9°) como un nivel estratégico para fomentar la permanencia escolar y el tránsito exitoso hacia la educación superior.
4. En consecuencia, es pertinente ampliar el alcance de la población beneficiaria para incluir a los estudiantes que cursan actualmente el grado noveno (9°).

### RESUELVE

**PRIMERO: MODIFICAR** la descripción de la población objetivo de la presente convocatoria, la cual quedará de la siguiente manera:

**POBLACIÓN OBJETIVO:** *La presente convocatoria está dirigida a estudiantes que cursan los grados **noveno (9°), décimo (10°) y undécimo (11°)** en la presente vigencia, que hacen parte de sedes rurales de establecimientos educativos oficiales; enfocada en jóvenes vinculados a los programas (PTIES, Educación Superior en tu Colegio, SIMES, CIBERPAZ, SENATIC y ColombiaPrograma), ubicados en municipios PDET y ZOMAC, con las tasas más bajas de tránsito a la educación superior; que busquen apoyo tecnológico para asegurar su continuidad en la formación académica.*

**SEGUNDO: MODIFICAR** el requisito de elegibilidad (matrícula), el cual quedará así:  
*"Estar debidamente reportado en el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT) en los grados 9°, 10° u 11° de la vigencia actual, en una de las sedes educativas rurales focalizadas para esta estrategia."*

**TERCERO: MODIFICAR** el criterio de prioridad de la presente convocatoria, el cual quedará así:

**CRITERIO DE PRIORIDAD:** *El criterio de prioridad por nivel educativo será de:*

- *Cuarenta por ciento (40%) para grado undécimo (11°),*
- *Treinta por ciento (30%) para grado décimo (10°), y*
- *Treinta por ciento (30%) para grado noveno (9°).*

**CUARTO: MODIFICAR** el criterio tope de adjudicación por establecimiento educativo (EE)

- Para asegurar una distribución equitativa de los recursos tecnológicos y ampliar el impacto en las zonas rurales, se ajusta el límite de asignación por sede educativa de la siguiente manera:
- **Tope de Adjudicación:** Se seleccionará hasta un máximo del **30% de la matrícula total reportada en los grados noveno (9°), décimo (10°) y undécimo (11°)** de un Establecimiento Educativo (EE), considerando únicamente a los estudiantes que se hayan postulado y cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes de la convocatoria.

Se mantendrá el criterio en el que se establecer que en sedes educativas con menos de 30 estudiantes se podrá otorgar el beneficio al 100% de los estudiantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

**QUINTO: VIGENCIA.** La presente adenda modifica únicamente lo relacionado con el grado escolar de los beneficiarios y el criterio de prioridad que representa el porcentaje de beneficiarios por grado. Los demás requisitos, criterios de selección, cronograma y condiciones técnicas establecidos en los términos de referencia originales permanecen inalterados y en plena vigencia.

**SEXTO: PUBLICACIÓN.** Publíquese el presente documento en los canales oficiales de la Asociación Computadores para Educar y en el micrositio destinado para la convocatoria.

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Marzo de 2026.



**Oscar Sánchez**  
**Director Ejecutivo**  
**Computadores para Educar**

## **TECNOLOGÍAS PARA APRENDER**

**Para la entrega de computadores portátiles: dirigida a estudiantes que cursan grado décimo y undécimo en la presente vigencia, que hacen parte de sedes rurales de establecimientos educativos oficiales; enfocada en jóvenes vinculados a los programas (PTIES, Educación Superior en tu Colegio, SIMES, CIBERPAZ, SENATIC y ColombiaPrograma, ubicados en municipios PDET y ZOMAC, con las tasas más bajas de tránsito a la educación superior; que busquen apoyo tecnológico para asegurar su continuidad en la formación académica**

Convocatoria n. 03- Línea 2

### **Objeto:**

Fomentar el acceso y el tránsito a la educación superior de estudiantes que cursan grado décimo y undécimo en la presente vigencia, que hacen parte de sedes rurales de establecimientos educativos oficiales; enfocada en jóvenes vinculados a los programas (PTIES, Educación Superior en tu Colegio, SIMES, CIBERPAZ, SENATIC y ColombiaPrograma, ubicados en municipios PDET y ZOMAC, con las tasas más bajas de tránsito a la educación superior, mediante la entrega directa de computadores portátiles que apoyen la continuidad de sus estudios en la educación superior.

**Colombia  
2026**

**ÍNDICE**

1. Presentación de la convocatoria
2. Objeto de la convocatoria
3. Objetivos específicos
4. Cobertura geográfica de la convocatoria
5. Alcance de la convocatoria
6. Marco normativo
7. Criterios de priorización
8. Fases del proceso de participación
9. Cronograma
10. Compromisos del beneficiario y su acudiente

**Para la entrega de computadores portátiles: dirigida a estudiantes que cursan grado décimo y undécimo en la presente vigencia, que hacen parte de sedes rurales de establecimientos educativos oficiales; enfocada en jóvenes vinculados a los programas**

**(PTIES, Educación Superior en tu Colegio, SIMES, CIBERPAZ, SENATIC y ColombiaPrograma, ubicados en municipios PDET y ZOMAC, con las tasas más bajas de tránsito a la educación superior; que busquen apoyo tecnológico para asegurar su continuidad en la formación académica**

## **1. Presentación de la convocatoria**

En Colombia, los estudiantes que pertenecen a un amplio grupo de instituciones educativas ubicadas en zonas rurales y zonas urbanas en condición de vulnerabilidad históricamente han tenido oportunidades muy limitadas y bajas expectativas de acceso a la educación superior. Miles de jóvenes talentosos culminan el bachillerato sin poder continuar sus estudios. Las causas son diversas: falta de recursos económicos, barreras geográficas, ausencia de orientación socio ocupacional, limitaciones tecnológicas y, en muchos casos, una baja expectativa cultural frente a la formación posterior para el trabajo y la vida.

Por esta razón, esta convocatoria prioriza a las y los estudiantes que actualmente se encuentran inscritos en programas de educación media y educación superior de los establecimientos educativos oficiales del país adscritos al Ministerio de Educación Nacional (MEN) y al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), buscando apalancar—desde la entrega de computadores—su tránsito inmediato hacia la educación superior.

Esta realidad genera una pérdida enorme de capital humano para el país, pues muchos jóvenes que podrían convertirse en profesionales, investigadores o emprendedores terminan viendo truncados sus proyectos de vida, perpetuando a sus familias en círculos de pobreza que impiden la transformación de sus contextos.

En las principales ciudades del país, como Bogotá o Medellín, el camino hacia la formación profesional es una trayectoria robustecida por el entorno. En estos centros

urbanos, la tasa de tránsito inmediato a la educación superior alcanzó el 51.05% en 2024, una cifra respaldada por ecosistemas que favorecen el desarrollo de habilidades socioocupacionales (MEN, 2025). Los estudiantes de zonas metropolitanas no solo cuentan con una oferta educativa diversa, sino que se benefician de una "ventaja de urbanidad" que incluye el acceso constante a ferias universitarias, servicios de orientación vocacional personalizados, conectividad de alta velocidad y una red de transporte que facilita la permanencia académica. Este contexto permite que los jóvenes urbanos reconozcan y naveguen sus opciones de vida con herramientas que reducen la incertidumbre sobre su futuro profesional.

Por el contrario, en los territorios más alejados, las barreras estructurales convierten el tránsito educativo en un desafío excepcional. Mientras la media nacional de tránsito es del 45.94%, en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) esta cifra cae al 28.1%, llegando a niveles críticos del 15% en las zonas rurales más dispersas (Laboratorio de Economía de la Educación - LEE, 2024).

En coherencia con esta brecha histórica, la presente convocatoria también prioriza a los establecimientos educativos ubicados en territorios PDET y en territorios ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado), con el objetivo de brindar mayores oportunidades a las comunidades que han sufrido con mayor intensidad los impactos del conflicto armado en Colombia.

En estos contextos, la falta de herramientas tecnológicas y la escasa información limitan el autoconocimiento y la toma de decisiones, dejando a miles de bachilleres sin la posibilidad de desarrollar competencias para integrarse al mundo laboral o académico. Ante este panorama, programas como el de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) y la entrega de equipos tecnológicos son fundamentales para nivelar la cancha, permitiendo que el lugar de nacimiento no determine el límite de las aspiraciones de un estudiante (DNP, 2024).

Contar con un computador portátil de buena calidad puede convertirse en el impulso que necesita un estudiante de educación media para decidir continuar con sus estudios. Ese es el propósito de esta convocatoria: dar a las y los estudiantes una herramienta clave para abrir nuevas oportunidades. Sabemos que el acceso a la educación superior es un desafío complejo que no se resuelve únicamente con tecnología; sin embargo, junto con otras estrategias, confiamos en que este recurso sea el primer paso para que cientos de jóvenes den el salto hacia su futuro académico.

El computador portátil trasciende su condición de dispositivo físico para convertirse en un motor de equidad y conocimiento. Como herramienta de acceso, permite a los estudiantes navegar el ecosistema de la educación superior, facilitando la inscripción a programas académicos, la preparación para exámenes de ingreso y el desarrollo de entrevistas virtuales. En términos de gestión del conocimiento, el equipo garantiza la transición hacia procesos de investigación robustos y la conexión efectiva con plataformas de aprendizaje (Learning Management Systems). Asimismo, potencia la autonomía del estudiante en la realización de actividades académicas, el dominio de habilidades ofimáticas esenciales y la comunicación directa con docentes, permitiéndoles explorar nuevas vocaciones y competencias digitales que son críticas en el mundo laboral contemporáneo.

Computadores para Educar presenta esta convocatoria para entregar 14.000 computadores portátiles a estudiantes de educación. Esta iniciativa está dirigida a estudiantes de décimo y undécimo grado, menores de 18 años, interesados en continuar su formación en la educación superior. Con esta acción, el Gobierno busca que la tecnología se convierta en un puente hacia la equidad, especialmente en aquellas regiones donde los estudiantes enfrentan mayores barreras para continuar sus trayectorias educativas.

Queremos que este equipo portátil sea más que un recurso: que se convierta en una llave

para abrir oportunidades, fortalecer la confianza, potenciar habilidades, impulsar trayectorias de vida y ayudar a romper los ciclos que limitan el desarrollo personal y comunitario. Cada computador entregado representa una apuesta por el talento joven, por la construcción de un futuro más justo y por el compromiso del país con sus nuevas generaciones.

También recordemos que mejorar el acceso a la educación superior significa:

- Aumentar oportunidades futuras, mejorar opciones laborales y de desarrollo personal a largo plazo.
- Motivación y autoestima: si los estudiantes ven un camino claro hacia la educación superior, su compromiso con los estudios en el colegio tiende a mejorar.
- Desarrollo de competencias “blandas”: la educación superior no solo brinda conocimientos específicos, sino que también fomenta el pensamiento crítico, la resolución de problemas y otras habilidades cruciales para el desarrollo personal y profesional.
- Romper ciclos de pobreza: en contextos socioeconómicos desfavorecidos, una baja tasa de acceso a la educación superior puede contribuir a que los jóvenes queden atrapados en trabajos poco cualificados y de bajos ingresos, perpetuando la pobreza en sus familias y comunidades. Eso se puede ayudar a superar con incentivos de acceso a la educación superior.
- Reducir la informalidad laboral: Sin una educación superior, es más probable que los jóvenes se inserten en el mercado laboral informal, con menos beneficios, estabilidad y condiciones laborales dignas.

Por estas razones, el acceso a la educación superior debe entenderse no solo como un logro individual, sino como una inversión colectiva con efectos en el bienestar social y económico del país.

## **2. Objeto de la convocatoria**

Fomentar el acceso y el tránsito a la educación superior de estudiantes que cursan grado décimo y undécimo en la presente vigencia, que hacen parte de sedes rurales de establecimientos educativos oficiales; enfocada en jóvenes vinculados a los programas (PTIES, Educación Superior en tu Colegio, SIMES, CIBERPAZ, SENATIC y ColombiaPrograma, ubicados en municipios PDET y ZOMAC, con las tasas más bajas de tránsito a la educación superior, mediante la entrega directa de computadores portátiles que apoyen la continuidad de sus estudios en la educación superior.

## **3. Objetivos específicos**

- 3.1.** Brindar apoyo tecnológico a estudiantes de grado décimo y undécimo de sedes rurales de establecimientos educativos oficiales vinculados a los programas priorizados, mediante la entrega de computadores portátiles que sirvan como recurso esencial para potenciar sus procesos de postulación e ingreso a la educación superior.
- 3.2.** Reducir la brecha digital y de conectividad en zonas rurales y municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado), donde las tasas más bajas de tránsito inmediato limitan las oportunidades de desarrollo académico y profesional de los bachilleres.
- 3.3.** Facilitar la continuidad educativa y la exploración vocacional de los beneficiarios, mediante el acceso a herramientas de cómputo que mejoren sus competencias digitales, habilidades ofimáticas y la preparación técnica necesaria para enfrentar con éxito las exigencias de la educación superior y tecnológica.

## **4. Cobertura geográfica de la convocatoria**

La convocatoria tiene alcance nacional y está dirigida a estudiantes matriculados en décimo y

undécimo grados de sedes rurales, de los establecimientos educativos oficiales de Colombia, que se encuentran vinculados a los programas priorizados en esta convocatoria.

En el anexo 1, se encuentran el listado de las sedes rurales de los establecimientos educativos oficiales que han sido priorizadas en esta convocatoria. Dicho listado, se encuentra organizado por nombres de los departamentos, municipios, establecimientos educativos y sedes rurales con sus respectivos códigos DANE. **(Ver [anexo 1](#)).**

### **5. Alcance de la convocatoria**

La presente convocatoria beneficiará a 14.000 estudiantes matriculados en décimo y undécimo grados. Para garantizar una asignación ordenada y focalizada, los equipos se entregarán entre mayo y julio del 2026, luego de cumplirse las fases propuestas en esta convocatoria.

El propósito es garantizar que los equipos portátiles lleguen a los jóvenes que hacen parte de los programas y zonas focalizadas, priorizando a quienes enfrentan mayores barreras de acceso y que, con su esfuerzo y proyección académica, buscan continuar su formación en programas de educación superior. Podrán participar estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en grado décimo y undécimo en sedes rurales de establecimientos educativos oficiales con tasa de tránsito inmediato a la educación superior igual o menor al 35%. vinculado a los programas priorizados en zonas PDET o ZOMAC, de acuerdo con la información entregada y validada por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de TIC.
- Tener menos de 18 años al momento de la entrega y legalización del computador o hasta el 30 de julio del 2026.
- Haber manifestado de manera clara su intención de continuar estudios en la

educación superior.

- Contar con la autorización de su representante legal al momento presentarse a la presente convocatoria.
- No haber recibido un equipo de cómputo de parte del programa Computadores para Educar anteriormente.

## 6. Marco normativo

La presente convocatoria se regula de acuerdo con la siguiente normatividad:

1. Ley 115 de 1994.
2. Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019.
3. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.
4. Decreto 1326 de 2023.
5. Manuales internos de Computadores para Educar.
6. Términos de la convocatoria.

## 7. Criterios de priorización

Esta es una convocatoria dirigida exclusivamente a un grupo focalizado de sedes rurales de establecimientos educativos oficiales del país. Los criterios de selección institucional y estudiantil se estructuran de la siguiente manera:

### **Criterios de focalización institucional:**

- **Instituciones adscritas a programas del MEN y MINTIC para fortalecer la transición de la educación media a la educación superior**

Los establecimientos educativos seleccionados hacen parte de uno de los tres programas que el Ministerio de Educación Nacional implementa actualmente para promover el tránsito entre la educación media y la educación superior; o de los tres programas de MINTIC. La convocatoria está dirigida exclusivamente a estudiantes pertenecientes a las sedes rurales focalizadas de los establecimientos educativos oficiales.

- **Establecimientos Educativos con baja tasa de tránsito inmediato**

Se incluyen únicamente los establecimientos educativos que registran una tasa de tránsito inmediato a la educación superior menor o igual al 35%. Este criterio responde a la necesidad de fortalecer los procesos de orientación, continuidad educativa y cierre de brechas en instituciones con mayores desafíos en el acceso a la educación superior.

- **Priorización territorial: PDET y ZOMAC**

La focalización incorpora un criterio de equidad territorial. Por ello, la convocatoria da prioridad a establecimientos educativos ubicados en:

- Territorios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial)
- Territorios ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado)

Este enfoque busca fortalecer las oportunidades educativas en comunidades históricamente afectadas por el conflicto armado y con menores condiciones de acceso tecnológico.

- **Listado cerrado de instituciones habilitadas**

El formulario de postulación incluirá el listado oficial de establecimientos educativos y sedes rurales habilitados, en el cual se podrá consultar:

- Departamento
- Municipio
- Nombre del establecimiento educativo
- Nombre de sus sedes
- Códigos DANE

Únicamente los estudiantes pertenecientes a estos establecimientos y sedes rurales focalizados podrán iniciar el proceso de postulación.

**Si un estudiante no encuentra su sede rural en el listado, no podrá participar, dado que esta es una convocatoria cerrada basada en criterios técnicos previamente definidos.**

### **Criterios de evaluación y selección:**

Con la base de datos generada con las postulaciones y luego de la validación de la información se procede a aplicar los criterios de evaluación y selección.

- **Preguntas para medir el compromiso y la intención de las familias y estudiantes**

En la fase 2 del formulario, los y las postulantes encontrarán preguntas que deben ser resueltas en compañía de las familias. Las valoraciones obtenidas en estas preguntas será un criterio clave de evaluación y selección para la adjudicación de los computadores portátiles a los beneficiarios, ya que permitirá identificar el compromiso y la disposición de los estudiantes y sus familias para avanzar en el proceso de formación y transición inmediata a la educación superior.

- **Talento y liderazgo**

Este criterio busca identificar los talentos y liderazgos que los y las estudiantes, desarrollan en sus comunidades, se espera que esto se pueda certificar por parte de autoridades políticas, institucionales y comunitarias, a través de un documento firmado donde quede constancia del aporte a las comunidades desde su rol de liderazgo.

A continuación, se presenta el esquema de evaluación y selección, junto con los posibles puntos que podrá obtener cada uno de los postulantes según los criterios.

Categoría	Criterio de Evaluación	Puntaje
<b>Compromiso de las familia y estudiantes</b>	- 80% de las respuestas muestran un nivel de involucramiento alto.	70 pts.
	- 60% de las respuestas muestran un nivel de involucramiento medio.	50 pts.
	- El 50% de las respuestas muestran un nivel de involucramiento mínimo.	30 pts.
<b>Talento y liderazgo</b>	Talento destacado certificado: Reconocimientos académicos, artísticos, culturales, deportivos, sociales o comunitarios.	30 pts.
	Talento destacado No certificado: Reconocimientos académicos, artísticos, culturales, deportivos, sociales o comunitarios.	10 pts.

**Cada postulante podrá obtener máximo 100 puntos sumando ambas categorías**

#### **Criterios adicionales**

- Criterio de prioridad por nivel educativo:** Con el fin de fortalecer el tránsito inmediato a la educación superior y asegurar que los estudiantes del último año de educación media cuenten con las herramientas necesarias para su continuidad educativa, se establecerá una asignación diferenciada de los equipos. El 70% de los computadores será adjudicado a estudiantes matriculados en grado 11º, priorizando su inminente paso a la educación postsecundaria. El 30% restante se destinará a estudiantes de grado 10º, garantizando que inicien su preparación anticipada y consoliden las competencias requeridas para transitar oportunamente hacia la educación superior. Esta distribución permite equilibrar la atención entre quienes están próximos a graduarse y quienes requieren fortalecer sus trayectorias académicas con anticipación.
- Criterio de desempate:** Orden de postulación, se dará prioridad a los estudiantes cuando inscribieron en la convocatoria. Tendrán prioridad quienes se inscriban primero, en comparación con quienes lo hagan después.
- Criterio de Equidad y Distribución Territorial:** Con el objetivo de garantizar una distribución equitativa de los recursos y asegurar que el beneficio alcance al mayor

número posible de comunidades educativas en los diferentes territorios del país, se aplicará la siguiente regla de asignación:

- **Tope de Adjudicación por Establecimiento Educativo (EE):** Se seleccionará hasta un máximo del 30% de los estudiantes matriculados en grado 10° y 11° de un EE, entre aquellos que se hayan postulado y cumplan con los requisitos de la convocatoria.

**En sedes educativas con menos de 30 estudiantes se podrá otorgar el beneficio al 100% de los estudiantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria.**

## **8. Fases del proceso de participación**

El proceso de participación de los estudiantes y las familias en la presente convocatoria está estructurado en cinco fases, diseñadas para garantizar la transparencia durante el mismo. Cada fase busca acompañar a los estudiantes y las familias, desde la postulación hasta la entrega del computador, asegurando que quienes cumplan con los requisitos, demuestren su compromiso con el tránsito a la educación superior, tengan la posibilidad de acceder a este beneficio.

A continuación, se indican las etapas que conforman este proceso y las acciones que deberán adelantar los participantes para formalizar su postulación:

### **Fase 1. Socialización de la convocatoria**

En esta primera etapa, se abre el camino para que la comunidad educativa focalizada conozca la convocatoria. Durante esta etapa, se difunden los objetivos, criterios para la identificación de los beneficiarios y condiciones de la convocatoria, a través de canales institucionales e infografías enviada a las sedes rurales focalizadas.

### **Fase 2. Postulación:**

En esta fase, representantes legales y estudiantes, formalizan su participación completando el formulario de la convocatoria a través del sitio web [Convocatorias CPE](#) dando así el primer

paso para acceder a este beneficio.

### **Fase 3. Identificación de los beneficiarios:**

Computadores para Educar realizará la revisión y validación de la información registrada por los postulantes, aplicando los criterios de priorización, evaluación y selección establecidos en este documento. Este proceso permitirá identificar a los y las estudiantes que cumplen con todos los requisitos y que serán seleccionados como beneficiarios de la presente convocatoria.

La verificación de requisitos se realizará a partir de los datos suministrados en el formulario, mediante el cruce de información con fuentes oficiales y la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria. Para este proceso, Computadores para Educar convocará un comité de selección y priorización que garantizará la transparencia y equidad en la asignación de los cupos.

Al completar este formulario, los postulantes y las familias manifiestan bajo la gravedad de juramento que toda la información suministrada es veraz, completa y corresponde a su situación actual.

**La detección de inconsistencias, documentos falsos o información incorrecta será causal inmediata de exclusión del proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.**

### **Fase 4 – Publicación de resultados:**

Se publicará el listado oficial de los y las estudiantes seleccionadas como beneficiarias de la convocatoria, a través de los canales institucionales definidos por Computadores para Educar. La publicación será de acceso público y permitirá a los participantes conocer el resultado de su postulación. Asimismo, se indicará el procedimiento y los plazos para presentar observaciones o reclamaciones en caso de considerarlo necesario.

### **Fase 5 – Entrega de equipos:**

En esta fase se llevará a cabo la entrega de los computadores portátiles a los estudiantes beneficiarios menores de 18 años, directamente en las sedes educativas seleccionadas o en el lugar que Computadores para Educar designe para tal fin. La entrega se realizará de manera presencial y quedará formalizada mediante la firma de un acta por parte del acudiente, el representante legal, el rector, la entidad territorial, y por un representante de Computadores para Educar, en la que se establecen las consideraciones y compromisos.

Este proceso estará acompañado por representantes de Computadores para Educar y autoridades educativas, garantizando transparencia y trazabilidad en la distribución.

### 9. Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha	Observación
Lanzamiento de la convocatoria	18/03/2026	Publicación oficial en la página web <a href="https://www.computadoresparaeducar.gov.co/">https://www.computadoresparaeducar.gov.co/</a>
Apertura de postulaciones	18/03/2026	Formulario en línea habilitado <a href="#">Convocatorias CPE</a>
Cierre de postulaciones	12/04/2026	
Publicación de resultados	04/05/2026	Publicación oficial en la página web
Fecha límite para la presentación de reclamaciones	08/05/2026	Las observaciones deberán enviarse al correo electrónico [info@cpe.gov.co] o radicarse mediante la opción habilitada en la página web oficial de la convocatoria. Las respuestas se darán en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre del periodo de observaciones.
Publicación de	13/05/2026	Publicación oficial en la página web

resultados finales		
Entrega y legalización de equipos	Desde el 25/05/2026	Según programación logística

#### 10. Compromisos del beneficiario y el acudiente

- Los equipos entregados a los estudiantes menores de edad, a través de los representantes legales, son para uso exclusivo del proceso educativo en educación media y superior, por consiguiente, el acudiente deberá velar por el uso adecuado del mismo teniendo en cuenta la responsabilidad que les asiste
- Los equipos donados no podrán ser transferidos y/o enajenados a ningún tercero por ningún motivo.
- El reporte de las terminales que presenten fallas atribuibles únicamente al terminal como tal, lo realizará el representante legal del estudiante beneficiario a través del Centro de Contacto de CPE. Si la falla del terminal no se logra resolver a través del soporte técnico del Centro de Contacto de CPE, ésta decidirá si autoriza su garantía e indicará el procedimiento para atenderla en zona o recoger el equipo en la sede beneficiaria. La línea nacional de atención gratuita, desde cualquier teléfono fijo o celular, del Centro de Contacto es 018000919275 o al WhatsApp: 3185481149.

Para más información comunicarse con nosotros a través del correo [info@cpe.gov.co](mailto:info@cpe.gov.co)